Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 7 de diciembre de 2021

VISTO: El expediente Nº E-5517-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de dos (2) arpones de 55mm de titanio con sutura alta resistencia, dos (2) arpones de peek con sutura de alta resistencia de 4,5mm, una (1) aguja scorpion, una (1) tubuladura para bomba de irrigacion, una (1) canula passport, un (1) U-drape; destinados al afiliado Clave Nº 017-00052630/00 según lo expuesto en la Nota Fundada N°828/21, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia Nº 921/2020.
Que en el número de orden 20 obra autorización de la Coordinación Medica al 2° llamado a Contratación Directa N°1882/2021, acompañada del volante de imputación preventiva Nº 3872.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1 e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia N.º 921/2020, por el importe total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 01/100 ($167.650,01).
Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295502, 999295502, 999295508, 999295908, 999295411, 080110103 Subinsumos 2,9,1,1,3 y 2 respectivamente; específicas del ejercicio económico financiero 2021, que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Art. 18, Inc. l), N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 01/21, N° 2926/18 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 1289/2020.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº1882/2021-312 referente a la adquisición de dos (2) anclaje oseo 5.0 mm doble sutura de titanio origen Nacional, dos (2) anclaje oseo impactado sin nudo subknotless 4.5 mm peek origen Nacional, una (1) aguja skorpion para hombro arthrtex, una (1) tubuladura para bomba de irrigacion arthrex, un (1) passport cánula 8x30 arthrex, un (1) u- drape; destinados al afiliado Clave Nº 017-00052630/00 según lo expuesto en la Nota Fundada N°828/21, Presupuesto Nº1-7401 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 06/2020, a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 01/100 ($167.650,01); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y valores conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 999295502, 999295502, 999295508, 999295908, 999295411, 080110103 Subinsumos 2,9,1,1,3 y 2 respectivamente; específicas del ejercicio económico financiero 2021, que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1758-2021

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
07/12/2021 16:01